



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### TARDELCUENDE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tardelcuende, 2 de mayo de 2019.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

1146

BOPSO-54-13052019